Nos impulsa **a crecer**

Envigado, 2 de Septiembre de 2026

**ASUNTO: Recomendaciones para la Agencia de Práctica.**

Apreciada Lina Maria Muñoz.
P.U. Prácticas Laborales.

Teniendo en cuenta las necesidades particulares de acompañamiento identificadas durante el proceso formativo de la estudiante **ANA MARIA ACOSTA SERNA**, y con el propósito de favorecer su adecuado desempeño durante la práctica formativa como **Técnico Laboral en Educación para la Primera Infancia**, se presentan las siguientes recomendaciones para la agencia de prácticas.

**Recomendaciones para la agencia de prácticas:**

1. Brindar un proceso de inducción claro y estructurado, con instrucciones precisas sobre las funciones, responsabilidades y protocolos institucionales.
2. Asignar un supervisor o tutor de práctica que realice seguimiento periódico al desempeño, facilite la resolución de dudas y proporcione retroalimentación oportuna.
3. Mantener una comunicación permanente con la estudiante, promoviendo un ambiente de respeto, confianza y apoyo que favorezca la expresión oportuna de inquietudes y necesidades relacionadas con su proceso de práctica.
4. Establecer rutinas de trabajo organizadas y predecibles, procurando informar con anticipación los cambios significativos en horarios, actividades o responsabilidades, cuando sea posible.
5. Promover una distribución equilibrada de las actividades y responsabilidades, favoreciendo una adecuada organización de las tareas y evitando sobrecargas innecesarias.

6. Contar con protocolos institucionales claros para la atención de situaciones imprevistas o de emergencia que puedan presentarse durante el desarrollo de la práctica, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución.
7. Facilitar, cuando corresponda y se encuentre debidamente justificado, la asistencia a compromisos personales o institucionales previamente programados que puedan coincidir con la jornada de práctica, conforme a las normas establecidas por la agencia.
8. Favorecer el uso de instrucciones escritas, listas de verificación o herramientas de apoyo para actividades que requieran varios pasos, con el fin de facilitar la organización y el adecuado seguimiento de las tareas asignadas.
9. Realizar seguimiento al desempeño mediante criterios objetivos y previamente establecidos, centrados en el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y competencias propias de la práctica formativa.
10. En caso de presentarse alguna situación que genere preocupación respecto al bienestar de la estudiante, su desempeño o el adecuado desarrollo de sus funciones, establecer comunicación oportuna con el enlace institucional del proceso de prácticas, con el propósito de valorar las estrategias de acompañamiento que resulten pertinentes, preservando en todo momento la privacidad y confidencialidad de la información personal de la estudiante.

**Orientaciones generales para favorecer el desarrollo de la práctica:**

- Promover hábitos de organización, planificación y cumplimiento de las actividades asignadas.
- Favorecer una comunicación oportuna con el supervisor o tutor de práctica frente a cualquier situación que pueda interferir con el adecuado desarrollo de sus actividades.
- Atender las orientaciones, protocolos y medidas de seguridad establecidos por la agencia de prácticas para el desarrollo de sus funciones.

- Informar oportunamente, por los canales institucionales correspondientes, cualquier situación que requiera valoración o la implementación de medidas de apoyo durante el proceso formativo.

Estas recomendaciones deben implementarse desde un enfoque de **inclusión, respeto, igualdad de oportunidades y no discriminación**, reconociendo las capacidades y fortalezas de la estudiante y proporcionando, cuando sea necesario, los apoyos pertinentes para favorecer su adecuada participación y desempeño durante la práctica formativa.

Agradeciendo su atención y diligencia.

Cordialmente,



Área de Psicología
CEFIT – Centro de Formación Integral para el Trabajo